



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-028-2016
22-02-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realiza con fundamento en el Plan Anual Operativo del Área Servicios Financieros para el 2015, con el propósito de analizar los procedimientos de manejo, administración y registro de los activos en el Sistema de Contabilidad de Bienes Muebles (SCBM), y sus traslados al Sistema Información Financiero (SIF).

En la evaluación se analizó del registro contable de la cuenta 200-00-8 "Mobiliario Maquinaria y Equipo Seguro de Salud", específicamente de la subcuentas 200-50-2 "Equipo Médico Quirúrgico" y 200-15-4 "Equipo Laboratorio Clínico", registradas en el Sistema de Información Financiero "SIF" y Sistema Contabilidad Bienes Muebles "SCBM", excluyéndose de la revisión los activos del Servicio de Rayos X, debido a que previamente se había evaluado ese servicio, incluidos los activos; además, el estudio considera la revisión del procedimiento utilizado para la presentación de la toma física del inventario para el periodo 2015.

La importancia del estudio radica en la obligación de los funcionarios públicos de preservar el patrimonio institucional, motivo por el cual se consideró una muestra de 175 activos de la cuenta contable 200-50-2 "Equipo Médico Quirúrgico" y 51 activos de la cuenta 200-15-4 "Equipo de Laboratorio Clínico".

La evaluación realizada evidenció inconsistencias entre lo reportado al Área de Contabilidad de Activos y Suministros y la realidad que tiene el Hospital de las Mujeres en el manejo de activos, debido a que no refleja en el inventario la existencia de faltantes; igual situación se presenta con activos que están para desechar y se encuentran registrados "En Uso", muchos de los cuales están en las bodegas de suministros de los diferentes Servicios del Hospital, cuando realmente no están funcionando.

Se reflejan también deficiencias de registro, tales como; la utilización de cuentas contables diferentes a la del equipo, así como la carencia del funcionario responsable de los activos, en especial aquellos que fueron adquiridos en el periodo comprendido entre julio y octubre 2015.

Aunado a ello, se desarrolló un hallazgo relacionado con la concentración de activos en las jefaturas de los Servicios, situación que propicia funciones incompatibles, como por ejemplo las Investigaciones Administrativas que ordena el marco normativo que rige la materia debe ser autorizado por la jefatura del funcionario responsable de los activos. También se deja manifiesta la existencia de activos asignados a funcionarios que no laboran en el Hospital de las Mujeres o que nunca han sido funcionarios de la Institución, denota no solo la deficiencia de la calidad de la información en ese sentido, sino también la ausencia de una adecuada supervisión de las labores que realiza el encargado de activos.

Los aspectos evidenciados por este Órgano Fiscalizador expresan que no se le ha dado la importancia requerida por parte de las autoridades del Hospital de las Mujeres al registro y control de los activos, con el consecuente incumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público en lo que a la preservación del patrimonio Institucional se refiere.